



## ACTA DE RESOLUCIÓN DE ASUNTOS SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

El secretario general de acuerdos, Ernesto Santana Bracamontes, por instrucciones de la magistrada presidenta, Mónica Aralí Soto Fregoso, sometió a análisis y, en su caso, aprobación de las magistraturas que integran la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, asuntos sin citar a sesión pública.

En términos del segundo párrafo del artículo 12 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el pleno de la Sala Superior resolvió el incidente del expediente **SUP-JLI-42/2024** y el acuerdo plenario del juicio **SUP-JDC-1861/2025**.

En primer lugar, el proyecto incidental del expediente **SUP-JLI-42/2024**, circulado por el magistrado Felipe de la Mata Pizaña, sostiene lo siguiente:

**SUP-JLI-42/2024. Incidente de inejecución de sentencia.**

**PRIMERO.** Se encuentra en vías de cumplimiento la sentencia dictada por esta Sala Superior en el expediente SUP-JLI-42/2024.

**SEGUNDO.** El Instituto demandado deberá cumplir con lo resuelto, en los términos precisados en la parte considerativa de esta resolución.

Finalmente, el proyecto del expediente **SUP-JDC-1861/2025**, circulado por el magistrado Felipe Alfredo Fuentes Barrera, sostiene lo siguiente:

**SUP-JDC-1861/2025. Acuerdo de Sala.**

**PRIMERO.** Se reencauza la demanda y demás constancias al Tribunal Electoral del Estado de Colima.

**SEGUNDO.** Se proceda en la forma y términos del presente acuerdo.

El proyecto del expediente **SUP-JDC-1861/2025**, fue aprobado por **mayoría de votos**, con el voto en contra del magistrado Reyes Rodríguez Mondragón.

El restante proyecto de la cuenta fue aprobado por **unanimidad de votos**.

A las dieciocho horas con treinta minutos del veintidós de abril de dos mil veinticinco, se terminó de recabar la votación correspondiente.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 269, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 20, fracciones I, III y IV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman electrónicamente la magistrada presidenta de la Sala

Superior, Mónica Aralí Soto Fregoso y el secretario general de acuerdos,  
Ernesto Santana Bracamontes.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

**Magistrada Presidenta**

Nombre:Mónica Aralí Soto Fregoso

Fecha de Firma:28/04/2025 01:49:13 p. m.

Hash:✔uQRc51l+w4Pah5FSqEGRTa+A1Jo=

**Secretario General de Acuerdos**

Nombre:Ernesto Santana Bracamontes

Fecha de Firma:28/04/2025 01:45:56 p. m.

Hash:✔qzmG3QZwbAn90GEepnisWufkJn8=